

# DEFINICIÓN DE SERVICIO PANTALLA PUBLICITARIA

Versión: 1

Código: De03\_RPC\_DSPP Fecha aplicación: Noviembre de 2017

## **Objetivo:**

Definir el proceso de publicación y regulación de información; así como, uso de la pantalla colocada en Plaza La Salle.

## Alcance:

- a. Colaboradores administrativos y docentes.
- b. Estudiantes

#### Glosario:

- a. Pantalla LED: Una Pantalla de LED es un dispositivo electrónico conformado por LEDs, que puede desplegar datos, información, imágenes, vídeos, etc., a los espectadores cercanos a la misma, se caracteriza por estar compuesta por diodos emisores de luz o LEDs, derivada de las siglas inglesas LED
- b. Escaleta: lista de escenas que componen la historia
- c. .jpg: Es un estándar de compresión y codificación de archivos e imágenes fijas.
- d. .mov considerado el formato de archivos del reproductor QuickTime, fue generado y desarrollado por Apple Inc. en 1998. Utiliza el códec MPEG-4 para la compresión
- e. RPC: Relaciones Públicas y Comunicación

# **Disposiciones:**

#### **SERVICIO EN GENERAL**

- 1. La pantalla ubicada en Plaza La Salle podrá ser utilizada para:
  - a) Promoción de actividades para la comunidad universitaria.



- b) Difusión de noticias y el quehacer universitario relevante y de impacto.
- c) Encuentros deportivos
- d) Como parte de la escenografía y recursos para el desarrollo de actividades institucionales.
- e) Publicidad gestionada bajo contrato por un externo, contacto eduardo.chavez@ulsa.mx
- 2. La gestión del servicio, programación de contenido y regulación de uso corresponde a la Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación.
- 3. Todas las dependencias de la universidad podrán publicar información en la pantalla, apegándose a las especificaciones. Los organismos estudiantiles deberán realizar la solicitud a través de una dependencia.
- 4. El horario de funcionamiento de la pantalla es:
  - a) Lunes a viernes 07:00 a 22:00 h.
  - b) Sábados 07:00 a 14:00 h.
  - c) Domingos, días festivos y vacaciones fuera de servicio.

#### **CONTENIDO**

- 5. Se podrá publicar:
  - a) Noticias y actividades de impacto y relevancia institucional, proyectos o programas que apoyen al posicionamiento de La Salle.
    - a. Se pueden publicar noticias de dependencias, facultades o escuelas, previa revisión y selección de RPC.
  - b) Oferta académica y/o servicios de escuelas y facultades, en caso de ser más de dos en una misma solicitud, pueden unirse en bloques semanales / quincenales / mensuales.
  - c) Actividades especiales que contribuyan al posicionamiento de La Salle o fomentar el sentido de pertenencia.
- 6. Los formatos y características de tamaño y resolución son:
  - a) Video de 480 x 218 pixeles con formato .mov o .mp4, con duración de hasta 30 segundos.
    - 1. Los videos deberán integrar la cortinilla institucional. Se puede descargar en www.lasalle.mx/imagen
    - 2. No usar colores neón, plecas o imagotipo.



- 3. Si tiene texto debe ser en fuente Helvética, con un tamaño de 14 puntos o mayor para que sea legible. La pantalla no cuenta con bocinas.
- b) Imágenes con las siguientes características:
  - Formato .jpg donde describan las fechas, el lugar donde se llevará a cabo.
  - 2. Dimensiones 480 x 218 pixeles
  - 3. No usar colores neón, plecas o imagotipo.
  - 4. Texto en fuente Helvética, con un tamaño de 12 puntos o mayor para que sea legible en la pantalla.
- 7. Los materiales se recibirán listos para publicar, **RPC** no hace edición o ajustes de diseño.

### PROGRAMACIÓN DE CONTENIDO

- 8. Se deberá llenar y enviar la solicitud por correo, mínimo con dos días de anticipación (eduardo.chavez@ulsa.mx). Si se requiere interrumpir la programación diaria para vestir el evento con la pantalla, es necesario indicar fecha y horario específico.
- 9. Se deberá entregar un archivo por correo en una carpeta comprimida o liga de descarga; cuando el peso del archivo no lo permita, se puede entregar una **USB** en las oficinas de **RPC 4° piso, edificio 1F**.
- Respetar la escaleta de programación y los espacios disponibles. No se atenderán solicitudes emergentes o no programadas. Las solicitudes se organizan conforme se reciben.
- 11. RPC revisará y confirmará el servicio. Entregar la solicitud no garantiza la autorización para el uso de la pantalla. Si el material no cumple las especificaciones y correcciones pertinentes, **no se colocará en pantalla**.

#### **USOS ESPECIALES**

- 12. La pantalla podrá ser utilizada para las siguientes actividades institucionales:
  - a) Té de Año Nuevo
  - b) Encuentro Semestral
  - c) Foro de Administrativos
  - d) Día de la Comunidad
  - e) Noche Colonial
  - f) Semana de la Salud
  - g) Encuentro y Foro de Formación Docente
  - h) Bienvenida y despedida de estudiantes
  - i) Memorial



- j) Navidad en La Salle
- a) Los demás que se consideren, previa autorización de RPC
- 13. La dependencia responsable de la actividad, deberá contratar el sonido para la pantalla, haciéndose responsable por el uso indebido y/o daños a la pantalla.
- 14. El uso de la pantalla para actividades especiales no podrá ser mayor a **2 horas**, dentro del rango horario de las **9:00 a las 20:00 h**.

## Responsable de su cumplimiento:

- a. Coordinación de Relaciones Públicas y Comunicación.
- b. Dependencias solicitantes del servicio.

## ¿Dudas?

Eduardo Amilkahel Chávez Delgado, Responsable de Comunicación Digital

5278 9500 ext. 1038 eduardo.chavez@ulsa.mx